

ACTA

Subcomisión de Prácticas de la Comisión de Calidad Intercentros de Enfermería de la UEx

Asisten:

- Rocío Blas Morato, Directora de Prácticas y Empleo de la Uex
- Berta Caro Puértolas, Vicedecana de prácticas de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, Badajoz
- Esperanza Santano Moga, Vicedecana de prácticas de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional, Cáceres
- Sonia Hidalgo Ruíz, Vicedecana de prácticas del Centro Universitario de Plasencia
- María Aurora Herrero Olea, Secretaría Académica del Centro Universitario de Mérida

Acta:

Reunida la **Subcomisión de Prácticas de la Comisión de Calidad Intercentros de Enfermería de la UEx** el viernes, **5 de abril de 2024**, con el siguiente orden del día: "Propuesta y aprobación del calendario de la convocatoria de movilidad intercentro para la realización de las prácticas curriculares del Grado en Enfermería".

Se acuerda y aprueba lo siguiente:

- Criterios de Selección

Los criterios de selección y puntuación que serán tenidos en cuenta para la valoración del expediente de cada estudiante son los que se describen a continuación:

- Residencia familiar demostrada en la zona de destino (certificado de empadronamiento) (1 punto en la ciudad y 0.5 puntos en ciudades que no superen un radio de 25 km).
- Contrato oficial de trabajo laboral demostrado en la zona de destino (certificado de la empresa contratante) (1 punto).
- Se establece un factor de corrección de 1 punto adicional a los estudiantes del Centro Universitario de Plasencia, debido al gran desajuste de su oferta de prácticas en su área de salud.
- En caso de que la demanda sea superior a la oferta, y en igualdad de puntuación, la ordenación de solicitudes se realizará por nota media del expediente académico a 120 créditos cursados.

- En el caso de solicitudes de movilidad por circunstancias excepcionales (tratamientos médicos, problemáticas sociofamiliares graves, etc..), éstas serán atendidas e informadas por la Unidad de Atención al Estudiante y la Oficina de Igualdad de esta Universidad, éstas tendrán prioridad respecto a las de trámite general. La justificación documental de dichas unidades debe ser informada o solicitada con fecha anterior a que finalice el plazo de solicitud de la movilidad.
- Será obligación del estudiantado comunicar el nuevo destino al Servicio de Becas de la UEx. No obstante, la resolución definitiva será enviada de oficio, por parte de la Dirección de Prácticas de la UEx, al Servicio de Becas.

- Oferta

Se establece la **oferta** de movilidad intercentro para la realización de las prácticas curriculares del Grado en Enfermería según se recoge en la siguiente tabla:

PLAZAS OFERTADAS	DESTINO	P I	P II	P III	TOTAL
Centro Universitario de Plasencia	Coria	7	7	10	24
	Navalmoral	7	7	10	24
	Plasencia	2	2	3	7
Centro Universitario de Mérida	Almendralejo	2	2	6	10
	Siberia/Serena	1	1	2	4
	Don Benito	3	2	5	10
	Mérida	1	1	2	4
Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional. Cáceres	Cáceres	2	2	2	6
Facultad de Medicina. Badajoz	Badajoz	6	4	4	14
	Llerena	2	2	4	8
	Zafra	2	2	4	8
		TOTAL MOVILIDAD			119

En el proceso de solicitud, los estudiantes podrán elegir solo una opción de movilidad.

IMPORTANTE: las solicitudes de movilidad del Práctium II y III deberán realizarse de forma conjunta.

Si una vez realizada la adjudicación de plazas, hubiese plazas vacantes se les ofrecerá, por orden de baremación, a los estudiantes que han solicitado la movilidad, hasta completar la oferta.

Esta oferta inicial se podrá ampliar en el caso de haber plazas vacantes al finalizar el proceso de asignación general de plazas por cada Centro.

- **Calendario de Solicitud de Movilidad Intercentro**

El día **10 de abril** se publicará la convocatoria de MOVILIDAD INTERCENTROS PRÁCTICUM ENFERMERÍA CURSO 24/25. Se establece un plazo de presentación de solicitudes, desde el día de publicación de la convocatoria hasta el día **19 de abril**.

Una vez recopilada y revisadas las solicitudes se enviará a la Dirección de Prácticas y Empleo para su baremación por la Subcomisión de Prácticas, que se reunirá el día **2 de mayo**, de forma telemática.

- **Aceptación y Renuncia**

Publicada la resolución de movilidad intercentros, los beneficiarios deberán **aceptar** el destino, una vez aceptada la movilidad se deberá mantener hasta la finalización de las prácticas. No se permitirá, salvo casos excepcionales, el cambio de Centro.

Y para que así conste, lo firmo en Cáceres, a la fecha de la firma electrónica

Dña. Rocío Blas Morato

Directora de Prácticas y Empleo de la Universidad de Extremadura